



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 078-22
EXPEDIENTE. N° 6453/17
Salta, 25 FEB 2022

VISTO: Las Res. CD-ECO N° 095/20 y 264/21 mediante las cuales se aprueba el Tribunal Evaluador de la tesis presentada por Ayón, Silvia Edith, maestrando de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha constatado un error involuntario en el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Res. CD-ECO N° 264/21, al consignarse como Miembro del Tribunal al Mg. Agustín Dib Ashur donde debe decir, Mg. Roberto Dib Ashur, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo 101 que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO y en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – **Rectificar** en el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Res. CD-ECO N° 264/21, donde dice *"Mg. Agustín Dib Ashur"* debe decir *"Mg. Roberto Dib Ashur"*.

ARTICULO 2°.- De forma.

MELG/ncf

Dra. María Rosa Parza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa